

ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE EMITE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LOS CC. **ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ EN SU CALIDAD DE COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, ING. CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ CHÁVEZ COMO JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, QUIEN RECIBE Y LA CONTRATISTA ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO ROSAS** PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO **060-2020-P**, CONSISTENTES EN LA **ELABORACIÓN DE 5 PROYECTOS EJECUTIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ:**

- 1.- Construcción de un inmueble para archivo de 200 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 2.- Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 3.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.
- 4.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Calle Río Batopilas en el Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc.
- 5.- Alumbrado público sobre la Avenida Roberto Fierro, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, Juárez.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día **31 de mayo de 2022**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **07 de septiembre de 2020**, se formalizó el Contrato de Prestación de Servicios Relacionados con Obra Pública no. **C.O.P.-060-2020-P** con el contratista Arq. Wendy Nínive Del Castillo Rosas, por un monto \$721,023.72 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de los trabajos mencionados.

2.- Se formalizaron los siguientes convenios durante la ejecución de los trabajos: 24 de noviembre de 2020 se celebra el Convenio de Reprogramación **C.REP.-111.-2020-P** modificando el plazo de ejecución al 5 de febrero del 2021 con fecha 5 de febrero se celebra el Convenio Modificatorio **C.MOD.-014-2021-P** modificando el monto del contrato por la cantidad de \$ 803,943.07 (Ochocientos tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 07/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el plazo de ejecución al 26 de febrero del 2021; con fecha 22 de febrero se celebra Convenio de Reprogramación **C.REP.- 076-2021-P** el cual modifica el plazo de ejecución al día 30 de septiembre de 2021; se celebra el Convenio de Reprogramación **C.REP.-087-2021-P** ampliando el plazo de ejecución al 30 de noviembre del 2021; y, por último el Convenio de Reprogramación **C.REP.-111-2021** de fecha 9 de noviembre del 202, ampliando el plazo de ejecución al 31 de mayo del 2022.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS
CON OBRA PÚBLICA C.P.S.O.P.-060-2020-P PARA LA
EJECUCION DE 5 PROYECTOS EJECUTIVOS.

2.-Se celebró Acuerdo de Terminación Anticipada con fecha de 29 de abril del 2022, siendo el importe real ejercido la cantidad de \$ 687,933.30 (Seiscientos ochenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos 30/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los servicios realmente prestados consistentes en la ejecución de los CONCEPTOS SEGÚN ESTIMACIONES.

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública, antes mencionado, en general consisten en la Elaboración de 5 Proyectos Ejecutivos, catálogos de conceptos, precios unitarios, estudios y todo lo necesario para la integración de los proyectos a las licitaciones, además de 2 licencias de construcción. Se entregó el anticipo previa entrega de la garantía por parte de la contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas, así como la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y se hizo el reintegro de la cantidad de \$5,121.07 (Cinco mil ciento veintín pesos 07/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al Acuerdo de Terminación Anticipada, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua los 31 días de mayo del 2022.

“PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA “

ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ
COORDINADOR GENERAL

ING. CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

“LA CONTRATISTA”

ARQ. WENDY NINIVE DEL CASTILLO

ESTA HOJA DE FIRMAS 2/2, CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-060-2020-P.